

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece las bases reguladoras de la relación funcionarial especial del personal estatutario de los servicios de salud, entre las que cabe destacar las relativas a la planificación de los recursos humanos. En este sentido, las plantillas orgánicas constituyen el instrumento técnico a través del cual este Servicio de Salud ordena al personal estatutario para una eficaz prestación del servicio público antes aludido.

El art. 13 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León dispone que *“las plazas y puestos de trabajo correspondientes al personal estatutario aparecerán relacionados en la plantilla orgánica que, para cada centro o institución sanitaria, sea aprobada por el órgano competente del Servicio de Salud de Castilla y León”* y define la plantilla como *“la expresión cifrada y sistemática del número de efectivos que, como máximo, puede prestar servicios de carácter permanente en los centros e instituciones sanitarias”*.

Dichas Plantillas, lejos de ser un instrumento inmutable en su configuración, precisan ser adaptadas a la adecuación de los efectivos tanto a las necesidades asistenciales como presupuestarias y de gestión de los centros, tal y como indica el artículo 2 del Decreto 63/2013, de 28 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica de personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Para llevar a cabo la presente modificación de plantilla se ha considerado el análisis y estudio de las necesidades de personal realizados por los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León y demás órganos competentes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como, en su caso, la valoración realizada por el órgano competente en materia de asistencia sanitaria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla orgánica del personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Soria en los términos que se recogen en el Anexo I.





SEGUNDO.- Comunicar a los interesados, cuando proceda y a efectos informativos, las modificaciones que puedan haber sufrido sus puestos de trabajo con motivo de la aprobación de la presente plantilla.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes, o bien, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 ,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
(P.V. Orden SAN/389/2022, de 28 de abril)

Firmado por: JESUS FERNANDO GARCIA-CRUCES MENDEZ
En la fecha 01.07.2022 13:16:45 CEST
Cargo: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA, PLANIFICACION Y
RESULTADOS EN SALUD





ANEXO I

Creación	Nº puestos a crear
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP San Esteban de Gormaz D-11	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP San Esteban de Gormaz D-8	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP Soria Norte D-9	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP Soria Rural D-1	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP Soria Rural D-12	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. AP Soria Rural D-16	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP Almazán D-5	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP Gómara D-2	1
Ldo. Esp. Medicina Fam. Y Com. EAP Gómara D-5	1

Código Seguro de Verificación CSV: P24B17ROVI088Y0H2VJ4VIPZ908QM5K31F2R
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24B17ROVI088Y0H2VJ4VIPZ908QM5K31F2R>



GERENCIA REGIONAL DE SALUD		ANEXO						GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	
Resolución 01/07/2022		CENTRO DE GESTIÓN: 7001-GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA							
GR. SUBGR.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS/ CATEGORIA	Observaciones	DOTACION NUMERICA	SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO		
1.- PERSONAL DIRECTIVO									
A1	GERENTE AT. PRIMARIA (Categoria 1-2)	Todas A1	E/F/L	1	LD	29	006		
A1	DIRECTOR MEDICO AT. PRIMARIA (Categoria 1-2)	Ldo. en Medicina, Especialista en CC. de la Salud Méd. Admis. y Doc. Clínica	E/F/L	1	LD	28	007		
A1/A2	DIRECTOR GEST. Y SS. GG. AT. PRIMARIA (Categoria 1-2)	Todas A1/A2	E/F/L	1	LD	27	007		
A2	DIRECTOR ENFERMERIA AT. PRIMARIA (Categoria 1-2)	Diplomado Sanitario E. Especialista	E/F/L	1	LD	26	012		
2.- JEFES DE SERVICIO Y DE UNIDAD									
A1	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN MÉDICA DE E.A.P.	Ldo. Especialista C. Salud Méd. Admis. y Doc. Clínica Ldo. Medicina y Cirugía	E/F/L	3	LD	26	020		
A2	JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ENFERMERIA DE E.A.P.	Diplomado Sanitario E. Especialista	E/F/L	1	LD	22	028		
A1/A2	JEFE DE SERVICIO NS (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	1	LD	26	013		
A1/A2/C1	JEFE DE UNIDAD NS (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2/C1 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	2	LD	24	014		
3.- JEFES DE GRUPO									
C1/C2	JEFE GRUPO (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	6	CE	19	023		
4.- SECRETARIO/ DE DIRECCIÓN									
C1/C2	SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	1	CE	19	023		
<p>IP: Identificador de puestos E/F/L: Estatutarios/Funcionarios/Laborales E: Estatutarios L.D: Libre designación, CE: Concurso específico.</p>									
GERENCIA REGIONAL DE SALUD									

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA					
CENTRO DE GESTION: 7001-GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA					
GRUPO	CATEGORIA/PUESTO DE TRABAJO	DOTACION NUMERICA	SISTEMA PROVISION SELECCION	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO
5.- PERSONAL DE GERENCIA					
A1	INGENIEROS SUPERIORES (2)				
	LDO. ESPECIALISTA. PEDIATRA DE ÁREA	5	CO	24	020
	ODONTOLOGO DE AREA	3	CO	24	011
	TITULADO SUPERIOR EN ADMÓN SANITARIA	2	CO	23	019
	LDO. ESPECIALISTA. MEDICO DE AREA	36	CO	24	020
	LDO. SANITARIO. FARMACEUTICO	2	CO	24	011
	LDO. SANITARIO. TECNICO DE SALUD PUBLICA	1	CO	24	011
	TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA		CO	23	019
A2	ENFERMERO/A DE AREA	34	CO	21	046
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA. MATRONA DE AREA	6	CO	22	046
	FISIOTERAPEUTA DE AREA	9	CO	21	041
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	CO	21	031
	GESTIÓN INFORMÁTICA	1	CO	21	031
	INGENIERO TÉCNICO		CO	21	021
	TRABAJADOR SOCIAL DE AREA	6	CO	21	041
C1	T.S. HIGIENE BUCODENTAL DE AREA	2	CO	17	033
	T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO DE AREA	4	CO	17	033
	ADMINISTRATIVO	3	CO	17	033
	T. ESPECIALISTA DE INFORMATICA	2	CO	17	033
C2	T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA DE AREA	7	CO	15	036
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	CO	15	036
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	CO	15	036
OAP	CELADOR	9	CO	14	039
	OPERARIO DE SERVICIOS	4	CO	13	040
	LIMPIADORA/A (A EXTINGUIR)	2	CO	13	040
TOTAL ESTATUTARIOS		384		10	374

